

ASTAC



Dispositivos de preseñalización V-16: Todo lo que necesita saber

2026

Obligatorio desde el 1 de enero del 2026 como sustituto de los triángulos

- Desde el 1 de enero, este dispositivo luminoso y conectado será el único medio legal para la señalización de vehículos inmovilizados en la calzada.
- Están obligados a llevarlos los turismos, vehículos mixtos y automóviles destinados al transporte de mercancías y autobuses.
- Ya no será necesario seguir usando ni llevando los triángulos.
- La obligación de disponer del dispositivo es del titular del vehículo.

A continuación, damos traslado de información proporcionada por la DGT y que entendemos es fundamental que conozca.

OBLIGATORIEDAD

¿Qué tipo de vehículos están obligados a llevarlos?

Están obligados a llevarlos los turismos, vehículos mixtos y automóviles destinados al transporte de mercancías y autobuses.

¿Será necesario seguir llevando y usando los triángulos?

No. La normativa española únicamente reconoce la baliza V-16 conectada como medio para la señalización de vehículos inmovilizados a partir del 1 de enero de 2026. No obstante, eventualmente colocado no tendrá la consideración de obstáculo y por tanto no será objeto de denuncia.

USO Y FUNCIONAMIENTO

¿Dónde debe llevarse?

El dispositivo debe guardarse en la guantera, estar accesible y cargado.

¿Dónde debe colocarse?

En la parte más alta posible del vehículo inmovilizado y, en todo caso, garantizado su máxima visibilidad. Pero si por la altura no es posible acceder al techo del vehículo, el dispositivo V-16 deberá estar dotado de algún medio, como un imán, lo que le permitirá ser colocado en la puerta del conductor.

¿Cómo advertirá el resto de los conductores que mi vehículo está inmovilizado por avería o accidente?

El haz luminoso te hará visible a 1 km de distancia en condiciones favorables.

Una vez que se activa, ¿Cómo manda la señal? ¿Lo hace directamente o hay que utilizar el teléfono del usuario del vehículo?

Para el envío de la señal no es necesario usar el móvil del usuario del vehículo, ya que el dispositivo incluye en su interior un chip GPS y una tarjeta SIM no extraíble que se encargan de realizar la conexión. En el momento en el que tengamos que señalar que nuestro vehículo está inmovilizado en carretera, lo único que debemos hacer es encender la baliza y colocarla en el exterior del mismo.

La legislación marca una disponibilidad de conectividad mínima de 12 años, cuyo coste está contemplado en el precio de venta del dispositivo V-16.

Es importante recordar que la baliza V-16 sólo transmite la posición exacta del vehículo incidentado para evitar siniestros viales, pero no transmite ningún tipo de información personal ni del propio vehículo. Por lo tanto, no funciona como sistema de aviso a los servicios de emergencia o atención médica. Esta labor le corresponde a los ocupantes del vehículo, en la medida de lo posible.

¿La baliza se queda adherida a los coches con carrocería de aluminio o techo de cristal?

La baliza V-16 suele venir con un imán potente que permite adherirse a superficies metálicas. Si el vehículo tiene una carrocería de aluminio o un techo de cristal, es posible que no se adhiera con la misma fuerza que en las superficies de acero.

Para este tipo de casos, sería aconsejable adquirir un dispositivo que venga dotado de soporte con ventosa u otro tipo de sujeción. Otra opción sería colocarlo en el arco del chasis o en el panel de la puerta del conductor, siempre intentando que quede situado en la parte más alta posible y lo más horizontal posible respecto del suelo.

¿Cómo debe colocarse en el caso de vehículos dotados de una carrocería que sobresale por encima de la cabina, como vehículos pesados rígidos, articulados o autobuses, cuando queden inmovilizados de día en zonas de baja visibilidad?

El Reglamento General de Circulación, permite al conductor que, en el caso de que pueda abandonar el vehículo con seguridad, es posible colocar la baliza V-16 en la parte posterior del vehículo. Corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

En caso de que el conductor no pueda abandonar el vehículo, deberá colocar la baliza en la parte accesible exterior más alta de la cabina. Si por altura no es posible acceder a esta zona, se podrá fijar sobre la puerta del conductor o en la parte lateral del vehículo.

Si las balizas son para evitar los riesgos de tener que transitar por la calzada para situar los triángulos, al colocar y activar el dispositivo V-16 en caso de accidente o avería, ¿tendría que permanecer en el interior del vehículo hasta que vinieran los servicios de emergencia a auxiliarme?

El protocolo de abandono del vehículo no cambia con el uso de las balizas V-16. De acuerdo con el Reglamento General de Circulación, “en caso de accidente o avería, como norma general, si el vehículo está inmovilizado sin posibilidad de reemprender la marcha, los ocupantes deberán abandonar el vehículo, siempre que exista un lugar seguro fuera de la plataforma de circulación y, en todo caso, deberán salir del vehículo por el lado contrario al flujo de tráfico sin transitar o permanecer en los carriles o arcenes que conforman dicha plataforma. Si las condiciones de circulación no permitieran a los ocupantes abandonar el vehículo con seguridad, permanecerán en el habitáculo con el cinturón abrochado”.

Por tanto, corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

GEOLOCALIZACIÓN, DATOS Y CONECTIVIDAD

Con el dispositivo de preseñalización V-16 no estás geolocalizado en todo momento, no podrán seguirte, ni saber la velocidad a la que circulas.

La baliza únicamente transmite la posición y sólo cuando es activada en caso de accidente o avería, pero no transmite ningún tipo de datos personales ni datos relacionados con el vehículo.

La baliza sólo funciona si el usuario la activa.

La baliza no está personalizada con la matrícula y los vehículos nuevos no vendrán con la baliza instalada. La privacidad está protegida ya que la DGT únicamente recibe la ubicación del vehículo detenido y no la identidad del ocupante.

Es tan importante que la guardes a mano y que la lleves siempre cargada, ya sea con baterías o con pilas, en función del modelo de la baliza que hayas adquirido.

Las balizas V-16 no conectadas, no serán válidas.

TIPOLOGÍAS Y HOMOLOGACIÓN

Únicamente son válidos las marcas y modelos publicados en el apartado Marcas y modelos certificados son los que han superado el proceso de certificación en los laboratorios designados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La baliza V-16 funciona gracias a una fuente de alimentación interna que puede variar en función del modelo adquirido. Algunos utilizan pilas alcalinas no recargables y otros llevan baterías de litio recargables por USB. En todos los casos, deben garantizar un mínimo de 30 minutos de funcionamiento continuo tras la activación. Por normativa, deben tener una autonomía mínima, en reposo, de 18 meses.

Para mantener la eficacia del dispositivo, es esencial revisar su estado regularmente.

Si la avería o accidente se produce dentro de un túnel, ¿el dispositivo mandará la señal a la DGT?

La baliza V-16 funciona incluso en condiciones sin cobertura convencional gracias a su conexión mediante redes de comunicación especializadas. En los casos donde ni siquiera estas redes estén disponibles, la baliza seguirá funcionando como señal visual y almacenará los datos para enviarlos cuando se restablezca la conexión.

OTRAS CASUÍSTICAS

¿Deben llevar las motos también un dispositivo V-16?

No es obligatorio, pero sí se recomendable.

¿Dónde puede un motorista colocar un dispositivo V-16 en caso de avería o accidente?

- Depósito de gasolina, ya que ofrece una posición elevada y central.
- Asiento o maletero, ideal si la moto cuenta con baúl.
- Barra del espejo.

La obligación de disponer del dispositivo es del titular del vehículo.

Sin más, reciba un saludo.